

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2608 /

CONCON, 03 OCT 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
5. D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
6. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Decreto Registrado N°1273., de fecha 25 de junio de 2021, en donde la funcionaria D. Natalia Reyes Contreras, se nombra a contar del 25 de junio de 2021, en calidad de titular, escalafon auxiliar, grado 16°, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
8. La decisión alcaldía.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
2. Que en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos operativos y administrativos, en general.
3. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la redestinación de la funcionaria Srta. Natalia Reyes Contreras, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándola a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Pública.

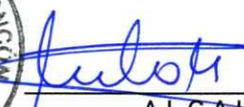
DECRETO:

1. **DESTÍNESE**, por razones de buen servicio a la funcionaria D. Natalia Reyes Contreras, RU [REDACTED] calidad jurídica planta, escalafón auxiliar, grado 16°, a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Pública, a contar del día 04 de octubre de 2022.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Seguridad Pública, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, la labor respectiva para las cual ha sido designada.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaria Municipal, personalmente o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- SEGURIDAD PUBLICA
- TRANSITO
- INTERESADOS


ALCALDE
V REGION


ALCALDE (S)
MARIELA FLORES CAMPOS
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		3